Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.382 /2.019 I.

VISTO: 30 DIC 2019

El proceso de Contratación Directa N° 38/2019 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN" - ID 359.255;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 11 de diciembre de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 9. Recomendación, expresan:

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, "...Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. con RUC N° 80002139-8, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación conforme al siguiente cuadro:

CONTRATO ABIERTO. MONTO MÍNIMO Gs. 80.000.000. - MONTO MÁXIMO Gs. 160.000.000.							
...m	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102201-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR - POTENCIA DEL TRANSFORMADOR: 1000 KVA - VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACIÓN.	Unidad	EVENTO	1	5.929.000	5.929.000
2	72102201-002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR - POTENCIA DEL TRANSFORMADOR: 750 KVA - VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION.	Unidad	EVENTO	1	5.005.000	5.005.000
3	72102201-003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR - POTENCIA DEL TRANSFORMADOR: 500 KVA - VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION.	Unidad	EVENTO	1	3.542.000	3.542.000
4	72102201-004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR - POTENCIA DEL TRANSFORMADOR: 400 KVA - VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION.	Unidad	EVENTO	1	3.157.000	3.157.000

5	72102201-005	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR - POTENCIA DEL TRANSFORMADOR: 300 KVA - VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION.	Unidad	EVENTO	1	2.926.000	2.926.000
6	72102201-006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR - POTENCIA DEL TRANSFORMADOR: 200 KVA - VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION.	Unidad	EVENTO	1	2.541.000	2.541.000
7	72102201-007	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR - POTENCIA DEL TRANSFORMADOR: 100 KVA - VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION.	Unidad	EVENTO	1	1.925.000	1.925.000
8	72102201-008	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR - POTENCIA DEL TRANSFORMADOR: 63 KVA - VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION.	Unidad	EVENTO	1	1.540.000	1.540.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 14.255, de fecha 27 de diciembre de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa PRODPAR S.A., en el proceso de Contratación Directa 38/19 para el "Servicio de Mantenimiento de transformadores de distribución" - ID 359.255, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27º, 28º, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", realizados por la Comisión de Evaluación, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 exigir la presentación de las garantías correspondientes, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y así asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 38/2019 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN" - ID 359.255,* a la firma TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., con RUC N° 80002139-8, bajo la modalidad de contrato abierto, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 80.000.000. (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido y el monto máximo la suma de Gs. 160.000.000. (Guaraníes ciento sesenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal